

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL**

**Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023, relativa a la Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo y Monitores para Planteles CECyTE y Centros EMSaD del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.**

# Índice

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| I | Presentación. | 4 |
| II | Bases. | 4 |
| III | Aceptación de las bases. | 5 |
| IV | Impedimentos | 5 |
| V | Glosario de términos. | 6 |
| VI | Cuadro de control de información de procedimiento. | 8 |
| VII | Información específica de los eventos de esta Invitación. | 9 |
| VIII | Lugar de consulta de bases. | 9 |
| 1 | Descripción, unidad y cantidad. | 9 |
| 1.1 | Costo de las bases y forma de pago. | 9 |
| 1.2 | Normas de calidad. | 9 |
| 1.3 | Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios. | 9 |
| 2 | Muestras. | 10 |
| 3 | Forma de entrega de sobres. | 11 |
| 3.1 | Instrucciones para elaborar las propuestas. | 11 |
| 3.1.1. | No se aceptan propuestas por los siguientes medios. | 12 |
| 3.2 | Propuesta técnica. | 12 |
| 3.3 | Propuesta económica. | 15 |
| 4 | Visita a instalaciones. | 15 |
| 5 | Desarrollo de los eventos de esta Invitación. | 16 |
| 5.1 | Junta de aclaraciones a la bases. | 16 |
| 5.2 | Acto de presentación y apertura de propuestas. | 16 |
| 5.3 | Acto de fallo. | 17 |
| 5.3.1 | No sostenimiento de las propuestas | 18 |
| 5.4 | Actas de eventos de la Invitación. | 18 |
| 5.5 | De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación. | 18 |
| 6 | Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas. | 18 |
| 6.1 | Evaluación de las propuestas técnicas y económicas. | 19 |
| 7 | Plazo, lugar y condiciones de entrega. | 19 |
| 7.1 | Plazo y lugar de entrega. | 19 |
| 7.2 | Condiciones de entrega. | 20 |
| 8 | Aspectos económicos. | 20 |
| 8.1 | Condiciones de precio. | 20 |
| 8.2 | Condiciones de pago. | 20 |
| 8.3 | Restitución de pagos. | 21 |
| 8.4 | Impuestos y derechos. | 21 |
|  |  |  |
| 8.5 | Patentes y marcas. | 21 |
| 8.6 | Moneda que deberá utilizarse. | 21 |
| 8.7 | Anticipos. | 22 |
| 9 | Adjudicación y firma de contrato. | 22 |
| 9.1 | Adjudicación de contrato. | 22 |
| 9.2 | Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados. | 22 |
| 9.3 | Firma del contrato. | 22 |
| 9.4 | De la ampliación del contrato. | 23 |
| 9.5 | Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 23 |
| 10 | Garantía de cumplimiento del contrato. | 23 |
| 10.1 | Garantía de anticipo. | 24 |
| 10.2 | Devolución de la garantía. | 24 |
| 11 | Descalificación de los Invitados. | 24 |
| 12 | Diferimiento de los actos o de la Invitación. | 27 |
| 12.1 | Cancelación de la Invitación. | 27 |
| 12.2 | Suspensión temporal de la Convocatoria. | 27 |
| 13 | Declaración de la Invitación desierta. | 27 |
| 13.1 | Invitación en segunda vuelta. | 28 |
| 14 | Inconformidades, controversias y sanciones. | 28 |
| 14.1 | Inconformidades. | 28 |
| 14.2 | Controversias. | 28 |
| 14.3 | Sanciones. | 28 |
| 15 | Pena convencional. | 28 |
| 16 | Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos. | 29 |
| 16.1 | Suspensión. | 29 |
| 16.2 | Terminación. | 29 |
| 16.2.1 | Terminación anticipada del contrato. | 29 |
| 16.3 | Rescisión. | 29 |
| 17 | No negociación de condiciones. | 29 |
| 18 | Situaciones no previstas en las bases. | 29 |
| IX | Anexos. | 30 |

# Presentación

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas en cumplimiento a lo dispuesto por los Art (s). 52 primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87 y 93 de la “Ley Estatal”, y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Dirección Administrativa, ubicado en Calle Elena Poniatowska no. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606 en Guadalupe, Zacatecas. Teléfono 492 158 01 00, extensión 147, convoca a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023, relativa a la Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo y Monitores para Planteles CECyTE y Centros EMSaD del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

# Bases

En la presente Invitación podrá participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento. Es responsabilidad de los Invitados, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Invitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Invitación, así como las propuestas presentadas por los Invitados, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Invitados, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

1. **Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Invitado acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

1. **Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

1. **Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | **Colegio:** | Al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas. |
| 2 | **S.F.P.:** | A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. |
| 3 | **Ley Estatal:** | A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor. |
| 4 | **Reglamento:** | El Reglamento de la “Ley Estatal”, de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020. |
| 5 | **Manual:** | Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor. |
| 6 | **Art (s):** | Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s). |
| 7 | **Bases:** | El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 8 | **Internet:** | La red mundial de comunicaciones electrónicas. |
| 9 | **Medios remotos de comunicación electrónica:** | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| 10 | **Medio de identificación electrónica** | Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen. |
| 11 | **Periódico:** | Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas. |
| 12 | **Contrato:** | El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor. |
| 13 | **Proposición** | Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Invitados. |
| 14 | **Proveedor:** | La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 15 | **Invitado:** | La persona física o moral que participa en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 16 | **Área técnica o solicitante:** | La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico. |
| 17 | **Bienes:** | Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 18 | **Partida o renglón:** | La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios. |
| 19 | **Identificación oficial vigente:** | Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional. |
| 20 | **Invitación:** | Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público. |
| 21 | **Administrador del contrato:** | Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. |
| 22 | **Convocante:** | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, quien lleva a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 23 | **O.I.C.** | Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de  Administración. |
| 24 | **Comité:** | Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones,  Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público. |
| 25 | **Canje o devolución:** | Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante. |
| 26 | **C.F.F. :** | Código Fiscal de la Federación. |
| 27 | **Dirección de Administrativa del CECyTEZ:** | La Unidad Administrativa encargada del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 28 | **Acta entrega – recepción:** | Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación. |
| 29 | **I.V.A. :** | Impuesto al Valor Agregado. |
| 30 | **Procedencia de los recursos:** | Documento expedido por la Dirección Administrativa que indica la suficiencia presupuestal por ejercer. |
| 31 | **SAT:** | El Servicio de Administración Tributaria. |
| 32 | **Sobre cerrado:** | Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley. |

1. **Cuadro de control de información del Procedimiento.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Id | Cuadro De Control De Información De Procedimiento | |
| 1 | Tipo de procedimiento: | Presencial. |
| 2 | Carácter de la procedimiento: | Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional. |
| 3 | Presentación de propuestas | Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica. |
| 4 | Bienes a licitar: | Adquisición Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo y Monitores |
| 5 | Dependencias u Organismo solicitante: | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas |
| 6 | Procedencia de los recursos: | Estatal |
| 7 | Partida presupuestal: | 2941 y 2171 |
| 8 | Oficio de suficiencia presupuestal: | DA-166/08/2023 |
| 9 | Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital | No aplica |
| 10 | Fecha de entrega de los Bienes: | A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre 2023 |
| 11 | Lugar de entrega de los Bienes: | Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas. |
| 12 | Hora de entrega de los Bienes: | De 9:00 a 14:00 hrs. |
| 13 | Costo de las Bases: | N/A |
| 14 | Consulta de Bases: | [http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/)  <http://www.cecytezac.edu.mx/adquisiciones/inv3.php> |
| 15 | Fecha límite de pago de Bases | N/A |
| 16 | Fecha de publicación | 02/10/2023 |
| 17 | Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Invitación | Sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas. |
| 18 | Visita a las Instalaciones | No aplica |
| 19 | Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones | 09/10/2023 a las 10:00 horas |
| 20 | Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas | 16/10/2023 a las 10:00 horas |
| 21 | Fecha y hora Fallo de la Invitación | 18/10/2023 a las 10:00 horas |
| 22 | Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación: | 2023 |
| 23 | Método de evaluación: | Método binario. |
| 24 | Fecha firma de Contrato | 25/10/2023 a las 12:00 horas |
| 25 | Modalidad del contrato: | Contrato cerrado (Adquisiciones) |
| 26 | Lugar firma de Contrato | Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas. |
| 27 | Vigencia de Contrato | A partir de la suscripción de contrato al 30 de noviembre del 2023. |
| 28 | Anticipos y su porcentaje | No aplica |
| 29 | Muestras | No aplica |
| 30 | Lugar entrega de muestras | No aplica |
| 31 | Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTEZ | 17/08/2023. |

1. **Información Específica de los eventos de esta Invitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas.

# Lugar de Consulta de las Bases.

Los Invitados podrán consultar las Bases en:

* En el portal de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas: [**http://www.cecytezac.edu.mx/adquisiciones/inv3.php**](http://www.cecytezac.edu.mx/adquisiciones/inv3.php)
* En el portal de la Secretaría de la Función Pública: [**http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx**](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/)
* En la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas, Tel. 492 158 01 00, ext. 135 y 147.

# Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Invitación, se presenta en el a**nexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los invitados deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

# Costo de las Bases y formas de pago.

No Aplica

# Normas de calidad.

Los invitados deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

# Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. La Convocante podrá solicitar al invitado ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al invitado ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad. El Invitado ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición. El Invitado ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El Invitado ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Invitado ganador.

1. **Muestras. (No aplica para este procedimiento, asimismo los incisos w), x) e y) del punto 11 de estas bases)**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta Invitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta Invitación. (El citado recibo no aplica para este procedimiento, ya que la muestra física se solicita dentro del sobre de la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en el punto 3.2 inciso s).

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del Invitado, número de Invitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los Invitados, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el Invitado ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas**.**

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Invitados que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Invitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Invitados deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Invitados que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada. La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Invitación.

# Forma de entrega de sobres.

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el Invitado deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del Invitado (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de Invitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al Invitado y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

# Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se presentarán por escrito en idioma español.
2. Abarcar el 100% del volumen requerido de la partida individual.
3. Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
5. Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
6. Manejar precios unitarios a dos decimales.
7. Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
8. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del Invitado deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
9. No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
10. Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtro. Julio César Ortiz Fuentes, Director General del CECyTEZ.
11. Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Invitado.
12. En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
13. Cuando algún documento “No aplique” para los Invitados, deberá indicará en dicho documento “No Aplica”
14. El Invitado deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la Invitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial

para actos concursales.

# No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso Estatal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los Bienes objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

# Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

1. Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.
   1. Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses anexando cedula profesional del contador que lo emite.

# Documento de Identificación Oficial vigente:

* 1. Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los Invitados deberán de considerar que de conformidad con el Articulo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los Invitados deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

* 1. Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia** legible del **documento expedido por el S.A.T.**

1. Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda “**Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
2. **Currículum Vitae** del Invitado donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del Invitado, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).
3. Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4,** debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además si es personal moral deberá presentar:

* 1. Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1. Presentar el o los documento(s) emitido(s) por el **S.A.T.** mediante el(los) cual(es) acredite su alta y su domicilio fiscal en la República Mexicana.
2. Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.,** con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Invitación.
3. Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Invitado en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
4. Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Invitación).
5. Para los Invitados que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser ‘’no inscrito’’, además deberá de presentar el documento fiscal que expida su Entidad Federativa o escrito “Bajo protesta de decir verdad” donde exprese el Invitado estar al corriente de sus obligaciones en el lugar de su domicilio fiscal. Para los Invitados que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Invitación).
6. Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Invitado manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
7. Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Invitado manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
8. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Invitado manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
9. Presentar el escrito **“Bajo protesta de decir verdad”, Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
10. Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Invitado manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
11. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
12. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
13. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica **que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO**, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal.
14. El Invitado presentará Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del Invitado, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
15. Los Invitados deberán presentar escrito en el que manifiesten **“Bajo protesta de decir verdad”**, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
16. Deberá presentar **catálogos originales** o copia simple, o ficha técnica del fabricante, traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar.
17. Cédula de propuesta técnica **Anexo 11**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada.

# Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

1. Resumen de cotizaciones, según **Anexo 12** de las presentes bases.
2. Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 13** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
3. Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los Invitados opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Invitado (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Invitado.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

# Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Invitados, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalué y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Invitados que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día día 00/00/2023 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de Dirección Administrativa y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Invitados que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de la empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Invitación.

# Desarrollo de los eventos de esta Invitación.

* 1. **Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Invitado podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Invitados deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en Dirección de Administración del CECyTEZ ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacateca, tel. 492 158 0100 ext. 135 y 147 y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [**compras@cecytezac.edu.mx**](mailto:compras@cecytezac.edu.mx) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto,** siendo responsabilidad de los Invitados verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases**.**

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Invitados aclaran sus cuestionamientos.

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente Invitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

# Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Invitados.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del Invitado será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos e Invitados presentes en el acto, quedando en resguardo de la Dirección Administrativa.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada Invitado, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Invitados que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los Invitados que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Invitados cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Invitación.

# Acto de fallo.

El acto de fallo de la Invitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la “Ley Estatal”. El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Invitación.

Los Invitados que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos Invitados que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los Invitados cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de Invitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

# No sostenimiento de las propuestas

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el Invitado adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el Invitado, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o Invitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

# 5.4. Actas de los eventos de la Invitación.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los Invitados que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los Invitados, no implicará la nulidad del acta respectiva.

# 5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

* En el portal de la del CECyTEZ: [**http://www.cecytezac.edu.mx/adquisiciones/inv3.php**](http://www.cecytezac.edu.mx/adquisiciones/inv3.php)
* En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: [**http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx**](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/)
* En la Dirección Administrativa del CECyTEZ, ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal

# Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Invitados conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

# Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Invitados.

Posterior a este acto, el Comité de Adquisiciones del CECyTEZ realizará la evaluación detallada de la oferta técnica Anexo11 y oferta económica Anexo 13, para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual estará firmado por el Comité y se hará constar el nombre de los Invitados que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los Invitados con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Invitado, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el Invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

# Plazo lugar y condiciones de entrega.

* 1. **Plazo y lugar de entrega.**

El Invitado ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Invitado ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

# Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Invitado(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Invitado ganador, proteger y resguardar los Bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Invitado ganador, así como el aseguramiento de los Bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al Invitado que resulte adjudicado.

# Aspectos económicos.

* 1. **Condiciones de precio.**

1. Los Invitados deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
2. Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
3. Se cotizará por precio unitario.
4. Subtotal por partida.
5. Precio total de los Bienes que oferten objeto de esta Invitación.
6. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

# Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

* Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, numero de pedido que amparan dichos Bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
* Original del acta de entrega-recepción de los Bienes.
* En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 10.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Calle Elena Poniatowska no. 16

Col. Ojo de Agua de la Palma

C.P. 98606

Guadalupe, Zacatecas.

RFC: CEC971014LX4

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Dirección Administrativa del CECyTEZ, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

* Enviar a la dirección de correo electrónico [**compras@cecytezac.edu.mx**](mailto:compras@cecytezac.edu.mx) el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
* El Colegio emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

# Restitución de los pagos.

La Convocante exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

# Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

# Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el Colegio liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

# Moneda que deberá utilizarse

El Invitado deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

# Anticipos. (No aplica para este procedimiento)

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

# Adjudicación y firma de contrato.

* 1. **Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Invitados que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Invitado ganador.

El contrato se adjudicará por la partida individual, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, se hace del conocimiento de los Invitados en el **Anexo 8**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Invitado al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al Invitado que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

# Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

# Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Invitado(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Colegio podrá adjudicar el contrato al Invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Colegio declarará desierta la partida o la Invitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Invitado(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica del CECyTEZ ubicada en Calle Elena Poniatowska no. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, C.P. 98606, Guadalupe, Zacatecas.

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

# De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Invitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la “Ley Estatal”, previa solicitud del Área Requirente.

* 1. **Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

# Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 10% del monto total del contrato SIN INCLUIR el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El Invitado ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Dirección Administrativa del CECyTEZ.

## Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del Invitado) representado por con domicilio en

con R.F.C. , hasta por expresada cantidad de $

(incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal No. de fecha celebrada por El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas referente a al efecto

pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s).

279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

# Garantía de anticipo. (No aplica para este procedimiento)

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

# Devolución de la garantía.

El Colegio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

# Descalificación de los Invitados.

Se descalificará a los Invitados en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la Invitación:

1. Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la Invitación o bien presentarla con capital contable negativo.
2. Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
3. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
4. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Invitados para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
5. Si se comprueba que un Invitado participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
6. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
7. Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
8. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
9. Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
10. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Invitación.
11. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
12. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
13. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
14. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del Invitado deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
15. Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
16. Cuando el Invitado se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
17. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
18. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del Invitado, se omita el número de Invitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
19. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
20. Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Invitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
21. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Invitados con lo ofertado en el **Anexo 11** formato de oferta técnica.
22. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Invitado y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
23. Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la Invitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas (No aplica)
24. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica)
25. Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica)
26. Por no presentar el documento **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
27. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
28. Será motivo de descalificación si el Invitado no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
29. Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
30. Se desechará la propuesta del Invitado que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
31. Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
32. Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
33. Se desechará la propuesta del Invitado que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas en sentido negativo.
34. Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 12 y 13.

# Diferimiento de los actos o de la Invitación.

1. La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
2. De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los Invitados.
3. La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Invitados.
4. Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Invitados verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

# Cancelación de la Invitación.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

1. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
3. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
4. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

# 2 Suspensión temporal de la Convocatoria.

1. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
2. Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

# Declaración de Invitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una Invitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

1. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
2. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
3. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
4. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

# Invitación en segunda vuelta (No Aplica)

En caso de declararse desierta la Invitación, el titular del Colegio podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación de acuerdo a lo establecido en el Art. 93 de la Ley Estatal.

# Inconformidades, controversias y sanciones.

* 1. **Inconformidades.**

El Invitado podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estados de Zacatecas, ubicados en Calle Elena Poniatowska No. 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, en Guadalupe, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

# Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

# Sanciones.

La S.F.P. sancionará al Invitado o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al Invitado o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

1. Cuando los Invitados a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
2. Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Colegio, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
3. Cuando los Invitados o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

# Pena convencional.

El Colegio a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

# Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

# Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

# Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

# Terminación anticipada del contrato.

El Colegio podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

# 16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

# No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Invitados.

# Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y demás disposiciones legales en la materia.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES**

**VII. Anexos**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Anexo 1 | Descripción de los Bienes. |
| Anexo 2 | Modelo para presentar las aclaraciones. |
| Anexo 3 | Formato carta de poder simple. |
| Anexo 4 | Formato único de identificación. |
| Anexo 5 | Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes. |
| Anexo 6 | Escrito “Bajo protesta de decir verdad”. |
| Anexo 7 | Conflicto de intereses. |
| Anexo 8 | Modelo del contrato. |
| Anexo 9 | Formato acta de Entrega-Recepción |
| Anexo 10 | Formato datos para trasferencia electrónica. |
| Anexo 11 | Modelo de Propuesta Técnica. |
| Anexo 12 | Formato de resumen de cotizaciones. |
| Anexo 13 | Modelo de propuesta económica |

**Anexo 1**

**Descripción de los Bienes**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de**

**Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida individual al Invitado con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

# Partida: 1

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 220 Concepto: PROCESADOR

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE PROCESADOR AMD RAYZEN 5 5600 G, SKT AM4 CON GRÁFICOS RADEON 7, S-AMA 3.90 GHZ, SIX-CORE, 16 MB L3 CACHÉ- INCLUYE DISIPADOR WRAITH STEALTH.

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 220 Concepto: TARJETA MADRE

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE TARJETA MADRE MICRO ATX PRIME A520M-II CSM, S-AM4, A520, HDMI, PARA AMD, SKT AM4, DDR4-SDRAM

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 220 Concepto: MEMORIA RAM

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE MEMORIA RAM KINGSTON DDR4, 2666 MHZ, 16 GB, NON-ECC, CL19.

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 220 Concepto: SSD

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE SSD, 240 GB, SATA III, 2.5”, 7MM.

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 220 Concepto: GABINETE

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE GABINET, MINI-TOWER, MINI ATX/MICRO ATX, USB 2.0 CON FUENTE DE 600, NEGRO.

**Unidad de Medida**: PIEZA **Cantidad**: 220 **Concepto**: ADAPTADOR USB WiFi

**Descripción detallada:**

ADQUISICIÓN DE 220 PIEZAS DE ADAPTADOR USB WiFi

**Unidad de Medida**: PIEZA **Cantidad**: 220 **Concepto**: KIT DE TECLADO Y MOUSE

# Descripción detallada:

# ADQUISICIÓN DE 220 KIT DE TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS

# Partida: 2

Unidad de Medida: PIEZA Cantidad: 60 Concepto: MONITOR

# Descripción detallada:

# ADQUSICIÓN DE 60 MONITORES LED DE 19”, VGA, HDMI.

# Anexo 2

# Aclaraciones a la Bases.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter**

**Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del CECyTEZ

P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. ,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

|  |  |
| --- | --- |
| P r e g u n t a s | R e s p u e s t a s |
|  |  |

B.-) De carácter Técnico

|  |  |
| --- | --- |
| P r e g u n t a s | R e s p u e s t a s |
|  |  |

A t e n t a m e n t e

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Representante Legal | Cargo en la empresa | F i r m a |

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los Invitados y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**Anexo 3**

**Formato Carta Poder Simple**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del CECyTEZ

P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, en mi carácter de apoderado de la empresa , según consta en el Testimonio Notarial

No. de fecha , otorgado ante el Notario Público No. , (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

|  |  |
| --- | --- |
| (Nombre de la persona que otorga) | (Nombre de la persona que recibe) |
| (Nombre de Testigo) | (Nombre de Testigo) |

**Anexo 4**

**Formato Único de Identificación.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Yo, , manifiesto “B**ajo protesta de decir verdad”**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de

Número de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio consignado**, (calle y número):

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas:

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 5**

**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del CECyTEZ

P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa ,manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”** no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

**Anexo 6**

**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del CECyTEZ

P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa

1. Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
2. Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
3. Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1** y **7.2** de estas Bases.
4. Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación.

Nombre y firma del Representante Legal

# Anexo 7 Manifestación de conflicto de interés

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Carácter Nacional

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

Director General del CECyTEZ

P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. , a la que convoco El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, relativa a la compra de sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad”**, que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

**Anexo 8 Modelo de contrato.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

**NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-IA-RE-\_\_\_\_\_-2023**

**FORMA DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**R.F.C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**OBJETO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**VIGENCIA: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2023**

**RECURSO FEDERAL CONTEMPLADO EN LAS PARTIDAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**MONTO TOTAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **EL MAESTRO JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL COMPRADOR”** Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**; IDENTIFICÁNDOSE COMO **“LAS PARTES”** CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C l O N ES:**

**I.- DECLARA “EL COMPRADOR”**

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial “Órgano del Gobierno del Estado” de fecha 29 de agosto de 1998.

2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.

3.- Que su representante legal es el **MAESTRO JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES,** que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido en su favor por el Gobernador del Estado el Lic. David Monreal Ávila de fecha 04 de mayo de 2022.

4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios y Contratos que beneficien a “EL CECyTEZ” de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.

5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.

6.- Que el Recurso aprobado para la adquisición de dicho material es una asignación de **Recurso Federal** contemplado en las partidas **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**II.- DECLARA “VENDEDOR”**

**1.**- **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** quees una persona física con actividad empresarial, mexicana, mayor de edad, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Zacatecas como se acredita con la Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal que acompaña, CURP **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica con credencial de elector. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los bienes y servicios que requiere **“EL COMPRADOR**” y que se detallarán más adelante.

**2.- Que la Clave del Registro Federal de Contribuyente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**3.- Que su domicilio legal es el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**4.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta con la suscripción del presente contrato, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene impedimento alguno.

**5.-** Que tiene capacidad técnica y financiera, así como de respuesta inmediata, para entregar los materiales que se describen en la cláusula primera y son motivo de este contrato, así como cuenta con el equipo necesarios para cubrir cabalmente con los requerimientos plasmados en el objeto de este contrato.

**6.-** Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, así como el Reglamento de la Ley que se invoca, así como las disposiciones legales y administrativas expedidas en la materia y que se aplicarán una vez firmado el presente contrato

**III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:**

**1.-** Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, así como al Reglamento de la Ley que se invoca; el Reglamento de la Ley de Servicios de Tesorería de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, así como a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**2.-** Que en el presente contrato no existo dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.

**3.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

**PRIMERA. - *OBJETO*. La adquisición de los siguientes servicios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que serán entregadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Zacatecas, perteneciente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado De Zacatecas siendo el valor total de los productos la cantidad de****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido, de lo cual se anexa orden de compras con el listado y las especificaciones de los productos adquiridos.**

**SEGUNDA. - *DE LA VIGENCIA.* El presente contrato será obligatorio para “LAS PARTES” desde el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**TERCERA. - *PAGO*. “EL COMPRADOR”** cubrirá a **“EL VENDEDOR”** por la compra-venta descrita en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido,** mediante un solo pago, de la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_

siendo el origen del recurso de la Federación. Comprometiéndose “EL VENDEDOR” a la prestación del servicio objeto del contrato, dentro del término que no podrá exceder el **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CUARTA. - *DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO.* “LAS PARTES”** acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante un solo pago, IVA incluido, teniendo como fecha límite el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debiendo presentar **“EL VENDEDOR”** la factura correspondiente antes de la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario **“EL COMPRADOR”** podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, con domicilio en **CALLE ELENA PONIATOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606**, siendo su Registro Federal de Contribuyentes **CEC971014LX4**.

**“LAS PARTES”** convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL COMPRADOR”** a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

**QUINTA. - *DEL NO INCREMENTO EN PAGOS*. “EL VENDEDOR”** declara y reconoce que el pago a cargo de **“EL COMPRADOR”** a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a **“EL COMPRADOR”** de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

**SEXTA. - *PLAZO Y LUGAR DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO* “EL VENDEDOR” se obliga a entregar los Servicios adquiridos que serán entregados en las instalaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señalando como plazo máximo el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**SÉPTIMA. - *RESPONSABILIDAD DE “EL VENDEDOR*”**. Este será el único responsable de la mala calidad del bien otorgado, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

**OCTAVA*. - OBLIGACIONES DE “EL COMPRADOR”.*** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

1. Pagar a **“EL VENDEDOR”** la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
2. A recibir a través del personal que designe el Director Administrativo los servicios que deberá entregar **“EL VENDEDOR”**, en los términos acordados en este instrumento jurídico.
3. Las demás que se deriven del presente contrato.

**NOVENA. - *OBLIGACIONES DE “EL VENDEDOR”*.** Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

1. Entregar los Servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados.

**DÉCIMA*. -TERMINACIÓN ANTICIPADA “LAS PARTES”*** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

1. Cuando ocurran razones de interés general.
2. En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
3. Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
4. Por voluntad de “**LAS PARTES”.**

**DÉCIMA PRIMERA. - *RESCISIÓN ADMINISTRATIVA*.** En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **“EL VENDEDOR”, “EL COMPRADOR”** podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato de prestación de servicios:

1. Cuando **“EL VENDEDOR”** no proporcione los servicios adquiridos, con las características descritas en el clausula primera o no entregue los Servicios solicitados. Cuando no entregue los Servicios con las características contratadas, o entregue Servicios de menor calidad.
2. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - *PENA CONVENCIONAL*.** En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones o entrega de los Servicios por parte de **“EL VENDEDOR”**, o bien que entregue Servicios con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, **“EL COMPRADOR”**, impondrá al **“VENDEDOR”,**

una pena convencional correspondiente al 5% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 10% del monto total de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA. – GARANTÍA.** De conformidad con lo establecido en la “Ley Federal” y su Reglamento, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante **FIANZA** expedida por institución mexicana autorizada a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un importe del 10 % del monto total del **contrato SIN INCLUIR el I.V.A.**

El Licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la “Ley Federal”.

**DÉCIMA CUARTA. - *CESIÓN DE DERECHOS*. “EL VENDEDOR”**, no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

**DÉCIMA QUINTA. - *RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL*. “LAS PARTES”** reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

**DÉCIMA SEXTA. - *JURISDICCIÓN*.**  Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro

**Guadalupe, Zacatecas, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2023.**

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL CONTRATANTE”**  **MTRO. JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES**  **DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEZ** | **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** |
| **TESTIGOS** | |
| **M. EN F. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES**  **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEZ** | **LIC. MIGUEL GUZMAN GUZMAN**  **DIRECTOR JURÍDICO DEL CECYTEZ** |

**Anexo 9**

**Formato acta de Entrega-Recepción.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

En la Ciudad de

, Zac., siendo las horas del d

, se reúnen en las oficinas o almacén de “La Dependencia” ,

ubicadas(o) en: Calle:

, Col. , Ciudad:

, Zacatecas, por “La

Dependencia” El (la) C. y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. , para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Bienes(Descripción General) | Marca y Modelo | Presentación | Garantía (Días) |
|  |  |  |  |  |

Solicitados por “La Dependencia”: mediante oficio y/o acuerdo No.

, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. , derivado del procedimiento de adquisición No. , de fecha , por un monto total de $ .

El (la) proveedor(a): manifiesta “**Bajo protesta de decir verdad”**, que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. , por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Colegio del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

“La Dependencia” podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para “El Colegio ”.

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a “La Dependencia”, Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice “La Dependencia”.

Por “La Dependencia”

Nombre y firma de quien entrega

Por “El/La Proveedor(A) Nombre, Firma y sello de quien recibe

**Anexo 10**

**Formato datos para trasferencia electrónica.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

**Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:**

|  |  |
| --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL** |  |
|  | **(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))** |
| **R.F.C.** |  |
| **CURP (PERSONAS FISICAS)** |  |
| **CÓDIGO POSTAL** |  |
| **DOMICILIO FISCAL** |  |
|  | **(Calle, Número, Colonia)** |
| **CIUDAD** |  |
| **ESTADO** |  |
| **TELÉFONO** |  |
| **CELULAR** |  |
| **NOMBRE DEL BANCO** |  |
|  | **(Nombre completo de la Institución)** |
| **CUENTA BANCARIA** |  |
|  | **(11 Dígitos)** |
| **CLABE** |  |
|  | **(18 Dígitos)** |
| **TIPO DE CUENTA** |  |
| **RESPONSABLE DE**  **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN** |  |
| **@ CORREO ELECTRÓNICO** |  |

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

**Adjuntar copia legible de:**

* Identificación Oficial
* Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información. ZACATECAS, ZAC. A DE DEL 2023

**NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo:** compras@cecytezac.edu.mx

**Anexo 11**

**Modelo de Propuesta Técnica.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**

**CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes Director General del CECyTEZ

P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida:

# Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

Unidad de presentación. (\*) Marca

Fabricante País de origen

“Bajo protesta de decir verdad”.

# A t e n t a m e n t e

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Representante Legal** | **Cargo en la Empresa** | **Firma** |

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

# Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 12.

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida**: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al A**nexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota**: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas**: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Anexo 12**

**Formato de resumen de cotizaciones.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad a Cotizar** | **Precio Unitario** | **Importe de**  **lo Cotizado sin el I.V.A.** | | **Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.** |
|  |  |  |  | |  |
| **TOTAL, DE PARTIDAS TOTAL SIN I.V.A.** | | | | | **TOTAL CON I.V.A.** |
| **Nombre del Representante Legal**  **Firma del Representante Legal** | | | | **Zona para el sello de la empresa:** | |

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 13**

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).

**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.

1. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
2. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
3. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 12 (máximo dos decimales).
4. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
5. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
6. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Invitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 13**

**Modelo de propuesta Económica.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Estatal de Carácter Nacional**

**No. CECYTEZ-IA-932041982-01-2023**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.- Núm. de Proveedor: | | | 2.- Razón Social del Invitado: | | | 3.- Reg. Fed. de Contribuyentes: | |
| 4.- Fecha de la Cotización: | | | 5.- Domicilio Social del Invitado: | | | 6.- Nº de Partida | |
| 7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios: | | | | | | | |
| 8.- Marca Cotizada:  Modelo: | | | 9.- Fabricante del Producto:  País de Origen: | | | | |
| 10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:  Cantidad Ofertada: Unidad de Presentación | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | 11.- Precio Unitario | 12.- Monto Ofertado sin I.V.A. | | 13.- Importe Total Ofertado con I.V.A. | | |  |
|  | $ | $ | | $ | | |  |
|  | | | | | | | |
| 14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Invitado | | | | | | | |
| Nombre completo del Representante Legal:  Cargo del Representante Legal en la Empresa: Firma del Representante Legal: | | | | |  | | |
| Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante | | | | | | | |